La Santa Sede

JUAN PABLO II

AUDIENCIA GENERAL

Miércoles 7 de diciembre de 1994

La obediencia evangélica en la vida consagrada

1. Cuando Jesús llamó a los discípulos a seguirlo, les inculcó la necesidad de *una obediencia a su persona*. No se trataba sólo de la observancia común de la ley divina y de los dictados de la conciencia humana recta y veraz, sino de un compromiso mucho mayor. Seguir a Cristo significaba aceptar cumplir lo que él en persona mandaba y ponerse bajo su dirección al servicio del Evangelio, para la llegada del reino de Dios (cf. *Lc* 9, 60. 62).

Por ello, además de los compromisos del celibato y la pobreza, con su *sígueme* Jesús pedía también el de una obediencia que constituía la extensión a los discípulos de su obediencia al Padre, en su condición de Verbo encarnado, convertido en Siervo de Yahveh» (cf. *Is* 42, 1; 52, 13-53, 12; *Flp* 2, 7). Al igual que la pobreza y la castidad, también la obediencia caracterizaba el cumplimiento de la misión de Jesús; más aún, era su principio fundamental, traducido en el sentimiento vivísimo que lo impulsaba a decir: «Mi alimento es hacer la voluntad del que me ha enviado y llevar a cabo su obra» (*Jn* 4, 34; cf. *Redemptionis donum*, 13). El Evangelio atestigua que en virtud de esta actitud Jesús llega con plena entrega al sacrificio de la cruz, cuando –como escribe san Pablo– él, que era de naturaleza divina, «se humilló a sí mismo, obedeciendo hasta la muerte y muerte de cruz» (*Flp* 2, 8). *La carta a los Hebreos subraya* que Jesucristo «aún siendo Hijo, con lo que padeció experimentó la obediencia» (*Hb* 5, 8).

Jesús mismo reveló que su espíritu tendía a la oblación total de sí, casi por un misterioso *pondus crucis*, una especie de ley de gravedad de la vida inmolada, que tendría su manifestación suprema en la oración de Getsemaní: «¡Abbá, Padre!; todo es posible para ti; aparta de mí esta copa; pero no sea lo que yo quiero, sino lo que quieras tú» (*Mc* 14, 36).

2. Como herederos de los discípulos directamente llamados por Jesús a seguirlo en su misión mesiánica, los religiosos –dice el Concilio– «por la profesión de la obediencia, ofrecen a Dios, como sacrificio de sí mismos, la plena entrega de su voluntad, y por ello se unen más constante y plenamente a la voluntad salvífica de Dios» (*Perfectae caritatis*, 14). Respondiendo a la voluntad divina de salvación, se justifica la renuncia a la propia libertad. Como apertura al designio salvífico de Dios sobre el inmenso horizonte, en el que el Padre abraza a todas las criaturas, la obediencia evangélica va mucho más allá del destino individual del discípulo: es una participación en la obra de la redención universal.

San Pablo, refiriéndose a la obediencia de Cristo, subraya este valor salvífico. Si el pecado había invadido el mundo por un acto de desobediencia, la salvación universal se obtuvo con la obediencia del Redentor: «Así como por la desobediencia de un solo hombre, todos fueron constituidos pecadores, así también por la obediencia de uno solo todos serán constituidos justos» (*Rm* 5, 19). En la patrística de los primeros siglos se recoge y desarrolla el paralelismo que estableció san Pablo entre Adán y Cristo, al igual que la referencia a María, con relación a Eva, bajo el aspecto de la obediencia. Así, san Ireneo escribe: «El nudo de la desobediencia de Eva fue deshecho por la obediencia de María» (*Adversus haereses*, 3, 22, 4). «Como aquella había sido seducida hasta el punto de desobedecer a Dios, así ésta se dejó persuadir a obedecer a Dios» (*Adversus haereses*, 3, 22, 4). Por eso, María se convirtió en cooperadora de la salvación: «*Causa salutis*» (*Adversus haereses*, 3, 22, 4). Con su obediencia también los religiosos quedan profundamente comprometidos en la obra de la salvación.

3. Santo Tomás ve en la obediencia religiosa la forma más perfecta de la imitación de Cristo, del que dice san Pablo que «se hizo obediente hasta la muerte y muerte de cruz» (*Flp* 2, 8). Por ello, ocupa el primer lugar en el holocausto de la profesión religiosa (cf. *Summa Theol.*, II-II, q. 186, aa. 5, 7 y 8).

Siguiendo esta hermosa y sólida tradición cristiana, el Concilio sostiene que «a ejemplo de Jesucristo..., los religiosos, por moción del Espíritu Santo, se someten con fe a sus superiores, que hacen las veces de Dios, y por ellos son dirigidos al ministerio de todos los hermanos en Cristo, a la manera que Cristo mismo, por su sumisión al Padre, sirvió a sus hermanos y dio su vida por la redención de muchos» (*Perfectae caritatis*, 14). Jesús vivió la obediencia al Padre sin excluir las mediaciones humanas. En su infancia Jesús obedecía a José y a María: dice san Lucas que «les estaba sujeto» (*Lc* 2, 51).

Así Jesús es el modelo de los que obedecen a una autoridad humana viendo en esa autoridad un signo de la voluntad divina. Y, por el consejo evangélico de obediencia, los religiosos están llamados a obedecer a los superiores en cuanto representantes de Dios. Por eso, santo Tomás, explicando un texto (c. 68) de la *Regla* de san Benito, sostiene que el religioso debe atenerse al juicio del superior (cf. *Summa Theol.*, II-II, q. 13, a. 5, ad 3).

4. Es fácil comprender que la dificultad de la obediencia se encuentra a menudo en el discernimiento de esta representación divina en una criatura humana. Aquí aparece el misterio de la cruz, y es preciso no perderlo de vista. Convendrá recordar siempre que la obediencia religiosa no es simplemente sumisión humana a una autoridad humana. La persona que obedece se somete a Dios, a la voluntad divina expresada en la voluntad de los superiores. Es una cuestión de fe. Los religiosos deben creer a Dios que les comunica su voluntad mediante los superiores. También en los casos en que se ven los defectos de los superiores, su voluntad, si no va contra la ley de Dios o contra la Regla, expresa la voluntad divina. Incluso cuando, desde el punto de vista de un juicio humano, la decisión no parece prudente, un juicio de fe acepta el misterio de la voluntad divina: *mysterium crucis*.

Por lo demás, la mediación humana, aunque sea imperfecta, lleva un sello de autenticidad: el de la Iglesia que con su autoridad aprueba los institutos religiosos y sus leyes, como caminos seguros de perfección cristiana. A esta razón de eclesialidad se añade otra: la que brota de la finalidad de los institutos religiosos, que consiste en «trabajar para la edificación del Cuerpo de Cristo según el designio Dios» (*Perfectae caritatis*, 14). Para el religioso que concibe y practica así la obediencia, éste es el secreto de la verdadera felicidad, que brota de la certeza cristiana de no haber seguido la propia voluntad, sino la de Dios, con un intenso amor hacia Cristo y hacia la Iglesia.

El Concilio, por otra parte, recomiendo a los superiores que sean también ellos dóciles a la voluntad de Dios; que tomen conciencia de su responsabilidad; que cultiven el espíritu de servicio; que practiquen la caridad hacia sus hermanos; que respeten a sus súbditos; que fomenten un clima de cooperación; que escuchen con gusto a sus hermanos, quedando, no obstante, en firme su autoridad para decidir (cf. *Perfectae caritatis*, 14).

5. El amor a la Iglesia ha sido el origen de las reglas y constituciones de las familias religiosas, que a veces declaraban expresamente el compromiso de sumisión a la autoridad eclesial. Así se explica el ejemplo de san Ignacio de Loyola que, para servir mejor a Cristo y a la Iglesia, dio a la Compañía de Jesús el famoso *cuarto voto*, un voto de *especial obediencia al Papa con respecto a las misiones*. Este voto especifica una norma, que estaba y está implícita en cualquier profesión religiosa. También otros institutos han explicitado esa norma de un modo o de otro. Hoy el *Código de derecho canónico* la pone de relieve, de acuerdo con la mejor tradición de la doctrina y la espiritualidad nacidas del Evangelio: «Los institutos de vida consagrada, precisamente por dedicarse de un modo especial al servicio de Dios y de toda la Iglesia, se hallan sometidos por una razón peculiar a la autoridad suprema de ésta» (c. 590, §1). «Cada uno de sus miembros está obligado obedecer al Sumo Pontífice, como a superior supremo, también en virtud del vínculo sagrado de obediencia» (c. 590, §2). Son normas de vida que, aceptadas y seguidas con fe, llevan a los religiosos más allá de una concepción jurídica de establecimiento de relaciones en la comunidad cristiana: sienten la necesidad de insertarse lo más posible en las tendencias espirituales y en las iniciativas apostólicas de la Iglesia, en los diversos momentos con su vida,

con su acción o al menos con su oración, y siempre con su afecto filial.

Saludos

Saludo ahora con afecto a los participantes de lengua española.

De modo especial a los peregrinos de Córdoba (España), así como a la Plana mayor y cadetes de la Escuela de Aviación Militar Argentina.

A todos deseo que la peregrinación a Roma, en este tiempo de Adviento, os ayude a proseguir vuestro camino de fe en Dios y de amor a la Iglesia.

A todas las familias y grupos venidos desde España y América Latina imparto, de corazón, mi bendición apostólica

---

Copyright © Dicastero per la Comunicazione - Libreria Editrice Vaticana